

RESUMEN INFORMATIVO PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
CURSO 2019/2020

FAMILIA PROFESIONAL: QUÍMICA
MÓDULO: FORMACION EN CENTROS DEL TRABAJO
CURSO: QUÍMICA INDUSTRIAL 2

OBJETIVOS:

- a) Completar la adquisición por los alumnos y alumnas de la competencia profesional conseguida en el instituto, mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.
- b) Contribuir al logro de las finalidades generales de la formación profesional (adquirir la competencia profesional característica de cada título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones).
- c) Evaluar y acreditar los aspectos más relevantes de la competencia requerida en el empleo que se encuentra expresada por el perfil profesional de cada título y que no pueden comprobarse en el instituto por exigir situaciones reales de trabajo.
- d) Adquirir el conocimiento de la organización del trabajo correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.

CONTENIDOS:

Para la definición de las actividades formativo-productivas será necesario conocer las actividades que se realizan en el Departamento de la empresa o institución en el que el alumno va a realizar la FCT, y de ellas, aquellas que podrá realizar el alumno en cuestión.

Al responsable de la FCT por parte de la empresa se le presentará, a modo de referencia, el siguiente listado de propuesta de actividades formativo-productivas agrupadas para cada capacidad terminal:

- * El conocimiento del organigrama de la empresa y proceso productivo así como la relación entre los distintos departamentos.
- * Estancia en el departamento de producción, a ser posible planta depuradora o instalaciones relacionadas.
- * Realización en el laboratorio y/o campo de: toma de muestras, análisis, registro y tratamiento de datos de contaminantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En este bloque se concretarán, para cada competencia profesional, los criterios de evaluación que permitirán conocer si el alumno, a través de las actividades formativo-productivas, ha alcanzado dicha competencia profesional.

Al igual que con las actividades formativo-productivas, se le presentará al responsable de la FCT por parte de la empresa el siguiente listado de propuesta de criterios de

evaluación:

- * Elaborar una información en la cual se contemplen los procedimientos e instrucciones relativos a las diferentes operaciones derivadas de una parte de un proceso químico, consiguiendo la calidad establecida, optimizando el uso de los medios y estableciendo el programa de producción.
- * Manejar los equipos más comúnmente utilizados en los procesos químicos, reconociendo las técnicas de verificación e inspección necesarias para su correcto estado y funcionamiento.
- * Controlar una unidad de proceso químico, bien en campo o bien desde el cuarto de control, garantizando la producción y la calidad del producto.
- * Aplicar las normas y procedimientos sobre seguridad, higiene y medio ambiente.
- * Comportarse de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

MÍNIMOS EXIGIBLES (para aprobar la asignatura):

Los mínimos exigibles dependerán de los contenidos concretos de cada programa formativo, pero se pueden resumir en los siguientes:

- Utilizar de las prendas y equipos de protección individual necesarias en las operaciones, relacionándolas con los riesgos químicos del ensayo o análisis.
- Aplicar de las normas de seguridad, higiene y ambientales establecidas en la empresa.
- Realizar de operaciones básicas de la industria química.
- Realizar, toma y preparación de las muestras de acuerdo con la metodología prescrita.
- Realizar de ensayos y/o análisis para el control de calidad según métodos normalizados.
- Elaborar de los informes según las instrucciones recibidas.
- Interpretar y ejecutar con diligencia de las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
- Seguir de los procedimientos y normas internas de relaciones laborales establecidas en el centro de trabajo y mostrar en todo momento una actitud de respeto a la estructura de mando de la empresa

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación del módulo de FCT será **APTO** o **NO APTO**.

La evaluación de la FCT será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo y estará dirigida a constatar la adquisición de la competencia.

En la evaluación de la FCT la realizará el profesor tutor del alumno o alumna y colaborará el tutor designado por el centro de trabajo. Esta colaboración se llevará a forma de dos formas:

- a) A lo largo de la FCT, a través de los encuentros, como mínimo quincenales, con el profesor tutor del centro docente.
- b) Al final del proceso, mediante un *“Informe del Tutor del Centro de Trabajo”*, que será tenido en cuenta en la calificación del módulo por parte del profesor tutor. Si la FCT hubiera tenido lugar en varias empresas, se recabará un informe

de cada una de ellas.

Los instrumentos de evaluación y seguimiento del módulo de FCT serán:

- Informe del tutor del centro de trabajo.

Si bien en la Resolución conjunta de 15 de junio de 2004, de las Direcciones Generales de Ordenación Académica y de Centros Docentes (BOCM del 28 de junio) este informe, que aparece como anexo 14, contiene únicamente los apartados: 1.- Áreas y puestos de trabajo donde ha desarrollado las actividades formativas, 2.- Valoración de la estancia del alumno en el centro de trabajo, y 3.- Modificaciones a introducir en el programa formativo, se ha considerado conveniente, dada la experiencia de años anteriores, incluir en el citado apartado 2 los criterios de evaluación que aparece en el programa formativo, de tal manera que quede constancia del grado de realización de las actividades formativo-productivas propuestas o si alguna de ellas no ha podido ser evaluada (hay un apartado de observaciones donde se recogerá el motivo por el cual no ha podido ser evaluada); asimismo se ha incluido una “evaluación global de la estancia” de tal modo que el tutor de la empresa pueda dar una “calificación” en los términos de :insatisfactoria, satisfactoria, muy satisfactoria o excelente.

- Ficha semanal del alumno.

En esta ficha el alumno o alumna reflejará diariamente las tareas realizadas en el empresa, de forma breve y fácilmente identificable, en su caso las dificultades que encontró para la realización de la actividad y las circunstancias que lo motivaron, así como cuantas observaciones de tipo profesional o personal considere oportunas. Dicha ficha constará con el visto bueno semanal del responsable en la empresa del seguimiento de su FCT y será supervisada por el profesor tutor durante la jornada quincenal destinada a las actuaciones tutoriales en el instituto con todo el alumnado que esté durante ese período realizando la FCT en empresas.

- El profesor tutor establecerá un régimen de visitas al centro de trabajo, de periodicidad quincenal, al menos, para mantener entrevistas con el responsable del centro de trabajo, observar directamente las actividades que el alumnado realiza en el mismo y registrar su propio seguimiento.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE:

En este modulo la evaluación extraordinaria supone repetir el modulo a partir del mes de septiembre, esta repetición puede ser parcial si por algún motivo justificado (enfermedad,...) el alumno no hubiera podido completar las horas correspondientes al modulo, en ese caso únicamente realizara las horas que no haya realizado en periodo ordinario.